CINOC
Institución de Educación Superior
NIT: 890.802.678-4

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD No. 090 DE MARZO 14 DE 2023

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con el Régimen Jurídico vigente para la Contratación Estatal, a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por La Coordinación de Bienestar Institucional o quien haga sus veces

Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de mínima cuantía establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe tener los estudios previos de la modalidad de mínima cuantía de la siguiente forma:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN.

El parágrafo del artículo 36 de la ley 909 de 2004, impone a las entidades públicas la obligación de "implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales" Igualmente, el artículo 20 del Decreto Ley 1567 de 1998 menciona que "Los Programas de Bienestar Social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.".

El Decreto 1567 de 1998 y demás normas relacionadas, dentro de las cuales se encuentran la Ley 909 de 2004, entre otras, sobre el derecho que tienen todos los empleados de la entidad y sus familias de beneficiarse de los programas de bienestar social.

La IES CINOC desde las áreas de bienestar institucional y talento humano a través del plan estratégico de talento humano y el plan de bienestar institucional y estudiantil 2023. Ha buscado principalmente la participación activa de los equipos de trabajo en todas las actividades que tiene la institución para fortalecer el corazón de la entidad el cual es su talento humano.

Por tal razón se busca generar un espacio de escucha activa con los docentes de la IES CINOC, donde se denote la importancia del trabajo en equipo, la comunicación asertiva, la salud mental, logrando mejorar el clima organizacional permitiendo en la institución fortalecer en los docentes la sana convivencia, fortaleciendo sus PROCESOS MOTIVACIONALES, ACTITUDINALES Y COMPORTAMENTALES en la prestación de un servicio público de calidad.

En el plan estratégico de Talento Humano vigencia 2023, en el área de calidad de vida laboral estable:
La calidad de vida laboral se enuncia como el grado en el cual se presentan condiciones internas y externas en el ambiente de trabajo, que contribuyen a enaltecer, desarrollar y potenciar las aptitudes humanas de los funcionarios de la institución. Los siguientes son algunos de los propósitos de los programas de Calidad de Vida Laboral en la entidad:
- Mejorar la participación de los funcionarios en el desarrollo organizacional.
- Incorporar el tema de Bienestar Social Laboral en desarrollo de carrera posibles procesos de reestructuración administrativa, intervención de espacios físicos y ambientes laborales.
- Propiciar autonomía, participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción con la institución.
- Promover la formación de equipos de trabajo, el liderazgo y el desarrollo de valores institucionales.
- Sensibilizar a los directivos en el compromiso hacia la calidad de vida laboral, equidad, respeto, solidaridad y tolerancia.
- Promover la institucionalización de ceremonias, actividades, valores y simbología que desarrollen una cultura organizacional que propicie un clima laboral favorable.
-Uso adecuado de recursos y alianzas estratégicas con otras entidades para el desarrollo de los colaboradores.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

- Participación de funcionarios en diseño, ejecución y evaluación de Programas de Bienestar Social Laboral.
- Evaluación de intereses y competencias para la adecuada ubicación de los funcionarios públicos en los cargos.
- Mejorar el bienestar de los funcionarios para facilitar el ejercicio de sus labores con la entidad.

TRABAJO EN EQUIPO COMO FACILITADOR DE LA VIDA LABORAL: El trabajo en equipo aporta calidad a los procesos y productos, así como crecimiento y desarrollo personal a los servidores, lo cual incide en la calidad de vida laboral. Por consiguiente, las entidades no deben ahorrar esfuerzos por propiciar el trabajo en equipo alrededor de proyectos orientados a la obtención de productos claramente definidos, en el que se evalúe la responsabilidad colectiva, los procesos y los resultados.

CLIMA ORGANIZACIONAL: El clima organizacional se refiere a la forma como los servidores perciben su relación con el ambiente de trabajo y qué determina su comportamiento dentro de la entidad. Dentro de esta percepción se ponen en juego las experiencias personales de cada uno de los servidores, sus necesidades muy particulares, sus motivaciones, sus deseos, sus expectativas y sus valores y cuyo conocimiento es indispensable para que los responsables del Bienestar Social puedan, en parte, entender dichos comportamientos, a la vez que modificarlos a partir del manejo de las variables organizacionales.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad requiere contratar el apoyo logístico para la realización de estas actividades con los docentes para el día y hora indicados previamente por el supervisor, en un lugar acogedor, diferente a las sedes del a IES CINOC, para evitar interrupciones, que permita generar un espacio de reflexión en el municipio de Pensilvania Caldas

Es importante tener en cuenta que todos y cada uno de los elementos solicitados, están incluidos en el Plan de Compras de la Institución, para esta vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades de mejoramiento de clima organizacional en el marco del plan estratégico de talento humano, plan de bienestar institucional y estudiantil 2023 con los docentes de la IES CINOC.

Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
90	10	1600	Servicio de Banquetes y catering
90	11	1603	Salas de reuniones o banquetes

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. Relación de bienes y/o servicios:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Almuerzo completo servido en sitio, que cumplan con porción de carne de 150 gr., porción de sopa o crema, porción de arroz, porción de principio, porción de ensalada, porción de postre y bebida en vaso de 10 onzas (el menú puede variar según las siguientes opciones): **OPCIONES (menú del día o a la carta):** Carnes: De res o cerdo, pollo o pescado (chuleta, carne desmechada, asada, cocida, apanada, en diferentes salsas entre otros) en diferentes preparaciones, porción por 150 gr. Sopas: Verduras, ajiaco, sancocho, platanito frito, pastas, verduras/frijoles, tortilla.	Porción de almuerzo	42

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

	Arroz: Arroz blanco, arroz con verduras, arroz de coco, arroz dulce, arroz con pollo, entre otros. Principio: Espaguetis, arvejas, lentejas, frijoles caseros, garbanzos, blanquillos, papas a la francesa, patacones, papa, criolla, sudado, puré de papa. Ensaladas: en general de frutas o verduras. Bebida: jugos naturales en agua o en leche 12 onzas		
2	Refrigerio: Ensalada de frutas (40 personas), que contenga banano, papaya, piña, mango, fresa, durazno, pasas, coco, queso, manzana, uva y porción de helado, crema de leche y barquillo.	Porción de refrigerio	40
3	Un auditorio con capacidad para 40 personas	Auditorio	1

NOTAS:

- El contratista debe contar con un establecimiento en el municipio de Pensilvania que cuente con auditorio para 40 personas y servicio de alimentación.
- Los productos suministrados deben estar garantizados en la calidad y temperatura de los insumos utilizados.
- El contratista deberá garantizar que los alimentos suministrados sean frescos y en óptimas condiciones para el consumo.
- Los alimentos deben estar frescos, preparados el día del evento y ser distribuidos en sitio a la hora acordada con el supervisor del contrato.
- El contratista debe contar con cursos de manipulación de alimentos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. De acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la entidad se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: ***DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.204.836,67) M/L,*** incluidos los impuestos y descuentos de ley.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto, el plazo de ejecución del presente contrato va desde la suscripción del acta de inicio y diez (10) calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad requiere contratar el apoyo logístico para la realización de estas actividades con los docentes para el día y hora indicados previamente por el supervisor, en un lugar acogedor, diferente a las sedes del a IES CINOC, para evitar interrupciones, que permita generar un espacio de reflexión en el municipio de Pensilvania Caldas

6. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
14/03/2023	20230246	G2201020020209020504	BIENESTAR INSTITUCIONAL	RECURSOS PROPIOS	**$2.204.836,67**

7. GARANTIAS: Amparándonos en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera que no es necesaria la exigencia de garantías ya que el pago se realizará después de haber recibido las pruebas psicométricas.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

8. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato Se realizará en un (01) solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido.

La IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

El valor a pagar por la IES CINOC al proveedor se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

Otras variables que tiene en cuenta la IES CINOC, en los procesos de selección de Mínima Cuantía no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para procesos de Mínima Cuantía:

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN. El presente proceso de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía se fundamenta jurídicamente en:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993
3. Ley 1150 de 2007
4. Ley 1882 de 2018
5. Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
6. Plan de Desarrollo Nacional 2018 - 2022
7. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023
8. Ordenanza No. 884 de diciembre de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental
9. Acuerdo No. 013 de diciembre 21 de 2020 del Consejo Directivo.
10. Plan Operativo Anual POA 2023
11. Plan anual de adquisiciones 2023
12. Manual de Contratación Institucional.

10.SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO: Coordinación de Bienestar Institucional o quien haga sus veces

11. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista debe ejecutar el presente contrato en el Municipio de Pensilvania, Caldas

12.CONCORDANCIA CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2023:

Proyecto Fomento a la Permanencia CREE.	Línea de fomento del deporte, la recreación y la cultura.
Plan de Bienestar institucional y laboral de 2023.	Línea de deporte, recreación, cultura y actividades de integración de la comunidad académica.

13. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN: Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023, identificado con el siguiente código UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
90	10	1600	Servicio de Banquetes y catering
90	11	1603	Salas de reuniones o banquetes

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

14. **PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:** Se emite concepto favorable para "Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades de mejoramiento de clima organizacional en el marco del plan estratégico de talento humano, plan de bienestar institucional y estudiantil 2023 con los docentes de la IES CINOC.", se cuenta con disponibilidad presupuestal para esta contratación.

ORIGINAL FIRMADO
KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA
Asesora Jurídica
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Carlos González- Contratista
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica